



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
PLENO CORRESPONDIENTES AL DÍA 20 DE JULIO DE 2009**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES

D^a María Natividad Flores Trejo (PSOE)

D. Antonio Cáceres Ledesma (PSOE)

D^a María Pérez Alzás (PSOE)

D. José M^a Zafra Herrera (PSOE)

D^a Cándida Alza Trejo (PP)

D^a Emilia Sequedo Llinas (PP)

NO ASISTEN

D. Francisco Núñez Blanco (PSOE)

D. Alfonso C. Macias Gata (PP)

D^a Marina González Rubio (PP)

D. Ángel Galván Macias (IU)

SECRETARIO

D. José M. García Pérez.

En el salón de pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, sita en la casa consistorial a las 8,30 h, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mí el secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día.



1.-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria.

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente informa que el concejal D. Francisco Luís Núñez Blanco no asiste al pleno por encontrarse de permiso vacacional, y así mismo D. Ángel Galván ha comunicado a un funcionario su ausencia al pleno por motivos de vacaciones estivales. Que los demás concejales ausentes no han comunicado con anterioridad a la fecha de hoy su inasistencia al pleno.

La concejala Dña M^a Candida Alzás manifiesta que D. Alfonso Macías no asiste al pleno porque se encuentra fuera de viaje. Así mismo Dña. Marina González tampoco asiste porque se encuentra de vacaciones también fuera de Barcarrota.

Seguidamente citada concejal manifiesta que en el acta se recoge en el primer punto que el acta anterior fue aprobada por unanimidad, y que ello no es cierto porque ellos manifestaron su disconformidad con ese acta anterior, porque no se recogía lo que en realidad se había dicho.

Que al final del punto 2 ella manifestó "que iba a comunicar al Seprona que no había hecho bien su trabajo", y no se ha recogido.

Por último comenta que en el punto 11 en la página 11 no se recoge lo que digo D. Ángel Galván. En ese momento interviene el Sr. Alcalde para manifestarle que eso lo tendría que haber dicho D. Ángel Galván. Y por último que con respecto a lo que dice el acta de su escándalo esta mal recogido.

Sometido a votación el acta se aprueba por mayoría absoluta de 5 votos y 2 en contra tal y como aparece redactada, excepto la aprobación del acta anterior por mayoría.



2.- FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO.

Expone el Sr. Alcalde que entre las diferentes medidas del gobierno contra la crisis en apoyo de los Ayuntamientos y de las empresas, aparte del Fondo de Inversión local, se dictó el Real Decreto- Ley 5/ 2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Esto posibilita que las entidades Locales que hayan liquidado sus presupuestos de 2008 con remanente de tesorería negativo, se haya generado el mismo en el propio ejercicio o proceda de acumulación de remanentes negativos de ejercicios anteriores, o tengan obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008, podrán financiar su importe con endeudamiento bancario.

Considerando que con fecha 14 de Julio de 2.009, se ha aprobado por el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, órgano competente, la liquidación del presupuesto de 2.008, y que este da un resultado de remanente negativo de ese y otros ejercicios anteriores por un importe de 547,514,05 euros . Así como también constan obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar.

Considerando que mencionada liquidación del Presupuesto de 2.008, ha sido debidamente remitida al Ministerio de Economía y Hacienda , según consta en el expediente.

Considerando que se han solicitado ofertas a cuatro entidades bancarias presentándose Banco de Crédito Local y Caja Rural

Considerando que se ha emitido informe favorable por el Secretario – Interventor.

Considerando que se ha emitido informe favorable por la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Se acuerda por mayoría de cinco votos a favor(P.S.O.E) y dos abstenciones(P.P) de los asistentes :

1º.- Aprobar la formalización de una operación extraordinaria de endeudamiento por importe de 400.000,00 euros con la entidad bancaria Banco de Crédito Local, a seis años(incluida la carencia), con dos años de carencia aun tipo de interés fijo del 4,70 %, comisión de apertura 0,05%, con sistema de amortización mensual constante, sin gastos de formalización y exenta de comisión por cancelación y con garantía de la domiciliación de la Participación Municipal en los Tributos del Estado.



2º.- Dar el visto bueno a la Liquidación de los Presupuestos 2008, aprobada por el Sr. Alcalde- Presidente, con el resultado mencionado.

3º.- Aprobar la modificación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota, que contemplan la operación extraordinaria de endeudamiento comentada por importe de 400.000 euros.

4º.- Aprobar el Plan de saneamiento para el periodo 2009- 2015 exigido por el Decreto precitado .

El Sr. Alcalde – Presidente expone que quiere agradecer el esfuerzo realizado por los servicios económicos y por el Secretario- Interventor, en la preparación del expediente, y en las complejas tareas que ha dado lugar, y en explicación de voto dice que el importe del préstamo va a ser fundamentalmente destinado a las facturas correspondientes al periodo 2003- 2007, que dejaron sin pagar la corporación anterior, ello sin contar las facturas que aun hoy día siguen apareciendo en un cajón del mismo periodo y que corresponden a compromisos adquiridos por los responsables políticos del gobierno anterior sin tener en cuenta la consignación presupuestaria y sin dar cuenta de ello a la Secretaría – Intervención. En algún caso inclusive sin cumplir el tramite legal establecido por la Ley de Contrato, adjudicando sin iniciar expediente administrativo de licitación, como en los contenedores soterrados, con las responsabilidades que pueda conllevar, y desajustes en la reposición de piezas e incumplimiento de normas sanitarias..

Concedida la palabra a la concejal D^a Cadida Alzas manifiesta que ella y su compañera concejal asistente se van a abstener porque no entienden de esto mas que lo que pueda entender una persona normal, pues quien entiende de prestamos es su compañero Alfonso Macías, que no ha podido asistir por estar de viaje. Que esta harta ya de tanto hablar de las facturas que dejaron pendientes de abono, que ellos también abonaron facturas que dejaron la corporación que les precedió, que hubo no una auditoria sino un informe de un perito. Que los políticos tenemos que intentar que los ciudadanos paguen menos impuestos, y que en relación con la labor del Secretario ha tenido más suerte que ellos en la Corporación anterior .

El Alcalde contesta que ellos no bajaron impuestos lo que hicieron fue bajar el gravamen de la urbanas del 0.89 al 0,86, pero como valoraron exageradamente el valor de las casas lo que aprobaron realmente fue subir los impuestos y prueba de ello es que los vecinos los están pagando. Candida Alzas contesta que ellos no pidieron la revisión del valor de las viviendas que lo que hicieron fue dar de altas a viviendas que no lo estaban.



Ante los ataques inapropiados al Secretario del Ayuntamiento, por alusiones el Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario que expone " que ante las dudas sobre el desarrollo de su labor profesional, que ha dejado caer la concejal Candida Alzas, no le queda mas remedio que aclarar que siempre se ha dejado la vida en el desarrollo de su labor, que desgraciadamente la primera alcaldesa por estar fallecida no lo puede testificar, pero si D. Julio Murillo, Concepción Alfonso y Santiago Cuadrado. Que nunca se ha limitado al desarrollo de la jornada normal de trabajo, que ha sido muy frecuente en todas las legislaturas doblar y quedarse a trabajar por las tardes, muchas veces también sábados y domingos. Es el único funcionario del ayuntamiento que el 90 ó 95% de los días no hace uso por excesivo celo profesional de los treinta minutos que legalmente le corresponde cada día para el desayuno. Que en la corporación anterior no hubo ni una sola tarde de las que se iba a Badajoz a mediodía, que no se llevara trabajo a casa. Que esto lo saben y les costa porque en algunas ocasiones le aprobaron gratificaciones extraordinarias por realzar trabajos fuera de la jornada legal. Que siempre todos los años y en todas las corporaciones su persona ha disfrutado menos días de los que legalmente les correspondía por vacaciones o asuntos propios. Que se podían poner muchos ejemplos como expedientes de prestamos que como el de hoy también se le hizo, pero basta decir que en una ocasión que disfrutaba de quince días de vacaciones, a cuatrocientos Kilómetros de Barcarrota, por sentido de responsabilidad en el trabajo, bastó una llamada del Alcalde, que le pidió el favor de que viniera a un pleno, para que dejara a su familia tirada, tan lejos, y viniera ida y vuelta, recorriendo ochocientos kilómetros para celebrarlo. Es por ello que pide que cuando se hable del trabajo y la profesionalidad del Secretario se hable con un poco de respeto y se trate con la dignidad que el cargo requiere.

Seguidamente y antes pasar al tercer punto del orden del día, pide la palabra la concejal D^a Emilia Sequedo Llinas. El Sr. Alcalde no le concede turno y la Sra. Concejal se marcha del salón de sesiones. A continuación hace lo mismo la concejal D^a Candida Alzas Trejo.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTES DESAFECTACIÓN ESCUELAS FRANCISCO RUBIO, ANTIGUO JUZGADO DE PAZ Y PARTE EXTERIOR CUBIERTAS EDIFICIOS MUNICIPALES PARA PLACAS FOTOVOLTAICAS.

Expone el Sr. Alcalde que se han venido tramitando tres expedientes de desafectación, que tramitados los mismos procede tomar acuerdo de pleno aprobándolos definitivamente.

Vistos los expedientes y que se han cumplido todos los tramites legales estipulados se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (PSOE) la aprobación definitiva de la desafectación escuelas francisco rubio, antiguo juzgado de paz y parte exterior cubiertas edificios municipales para placas fotovoltaicas, produciéndose la recepción de los bienes como bienes patrimoniales.



**4.- DECLARACIÓN DE USO DE INTERÉS PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL
PARCELAS POLÍGONO SUB-2 DE BARCARROTA, FINCAS NÚMEROS 5459
Y 5501.**

Informa el Sr. Alcalde que se ha venido tramitando expediente de enajenación de las parcelas números 5459 y 5501 del polígono sub-2 de Barcarrota.

Mencionadas parcelas de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota tienen un uso industrial por lo que en principio se ajusta la enajenación de referidas parcelas para almacén y distribución de productos (centro logístico) la número 5459 de 1.751 m² y para planta de hormigones y otros materiales de construcción la finca registral número 5501 de 4.739 m².

No obstante y de acuerdo con lo establecido en el Art. 92 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y Art. 39 del RD Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (nuevo régimen jurídico de los destinos del Patrimonio Público del Suelo), se propone al Pleno la declaración de uso de interés público y de otros usos de interés social.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (PSOE), la declaración de uso de interés público e interés social de mencionadas parcelas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas de todo lo que como Secretario certifico y doy fé.

Vº Bº

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel García Pérez
SECRETARIO-INTERVENTOR